



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Ref: EGF



Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCION Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN C/ ESPRONCEDA Y C/ RICO PERTENECIENTES AL CCA "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA (2.017).**

**1. ANTECEDENTES**

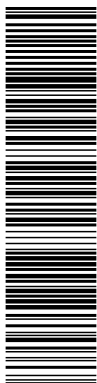
Al amparo de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía (BOJA núm. 96, de 19 de mayo de 2010), el Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva obtiene, con fecha 26 de noviembre de 2010, el citado reconocimiento.

La Orden de 20 de octubre de 2016 tiene por objeto la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio destinada a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía. (modalidad ASC-CCA).

La Orden de 20 de octubre de 2016 tiene como objetivo, entre otros, subvencionar las actuaciones de los Ayuntamientos de Andalucía que cuenten en su municipio con, al menos, un Centro Comercial Abierto, reconocido o en proyecto, con destino a fomentar la actividad de dicho centro mediante la implantación, renovación o mejora de entoldado (texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, punto 3.a) del apartado 2.a).

La resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, convocatoria 2017 (Modalidad ASC-CCA), publicada en BOJA nº 128, de 6 de julio de 2017, en el Anexo 1, Modalidad Ayuntamiento, se concede subvención al Ayuntamiento de Huelva, expediente AYT2017HU0001, para actuación de fomento de la actividad comercial, entoldados.

En marzo de 2017 se redactó la Memoria de actuación para la instalación de toldos en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva que recoge las características técnicas de los toldos a instalar y que forma parte del expediente de la subvención concedida (Anexo 1).



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

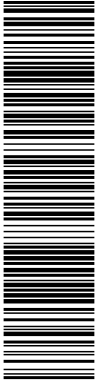
Ref: EGF

## 2. OBJETO

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas que regirán la contratación de la Redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de Obra, Suministro de los Elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en C/ Espronceda y C/ Rico pertenecientes al CCA "Calles Del Centro" de Huelva, según la mencionada memoria de actuación, en las calles Espronceda y Rico del CCA "Calles del Centro" de Huelva.

La actuación contempla una superficie aproximada de la instalación de entoldado de 750 m<sup>2</sup>, correspondientes a la C/ Espronceda y al tramo de C/ Rico desde C/ Concepción hasta la confluencia con C/ Hernán Cortés.





Ref: EGF

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

### 3. CONDICIONES, ACCIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA ACTUACIÓN

#### 3.1. Actuación

La actuación consistirá en la implantación del sistema de toldos colocados en fachadas y/o postes para dar sombra a la C/ Espronceda y C/ Rico del CCA "Calles del Centro" de Huelva.

#### 3.2. Condiciones básicas de la solución a adoptar:

La solución que se pretende alcanzar es un sistema de toldos fijos y separados de las fachadas una distancia, que en general se mantendrá constante, que evite disminuir la iluminación de las estancias a fachada de los edificios. Se realizará con lona perforada de PVC, que permita el paso del agua para evitar la acumulación por lluvias y con tratamiento ignífugo. Dicho toldo irá formando ondas en el sentido transversal de la calle, aunque se aceptarán geometrías distintas, debidamente justificadas, que supongan una mejora en el sistema. Se fijarán mediante garras y cables o alambres con tensores que den rigidez a la lona en los puntos de sustentación.

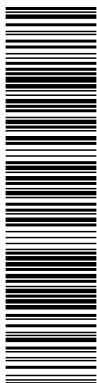
No obstante, en determinadas zonas en esquinas, en edificios catalogados y/o antiguos, se podrán dar soluciones de postes metálicos. Resultando imprescindible el estudio de la afección por canalizaciones de infraestructuras urbanas subterráneas.

La altura de los postes podrá oscilar desde los 5 a los 12 metros. Estos postes irán anclados a una placa de anclaje cimentada bajo la solería o enclavados en camisas metálicas. Los toldos se colgarán en estos postes que irán atornillados o anclados a la cimentación. Las zapatas servirán para campañas posteriores, por lo que únicamente habrá que quitar las tapas que cubran las placas de anclaje o las camisas y realizar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias.

#### 3.3. Acciones necesarias para la actuación

- Estudio previo para la definición de la instalación de toldos.
- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y dirección de obra por técnico/os competentes, identificando su titulación.
- Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y coordinación en materia de seguridad y salud por técnico/os competentes, identificando su titulación.
- Suministro de lonas y elementos complementarios para la instalación de toldos en las calles de referencia.
- Servicio de montaje y desmontaje de los toldos (lonas y elementos de la instalación), así como custodia y transporte, al lugar que determine la Corporación, de los elementos desmontables (lonas y elementos de la estructura de sustento no fijos).

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 <b>PPT TOLDOS</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> <b>Página 4 de 14</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 30/10/2017 12:50



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

**3.4. Estudio previo para la definición de la instalación de toldos**

Se elaborará estudio que analice las edificaciones existentes en las mencionadas calles, evaluando las posibles afecciones de la instalación en relación con las fachadas. El objetivo es analizar el estado de conservación, grado de catalogación, tipología edificatoria y cuantas circunstancias puedan incidir en la elección del sistema de entoldado más idóneo en relación con la tipología estructural y constructiva edificatoria.

Este estudio será la documentación técnica a presentar en el concurso junto a la propuesta económica.

**3.5. Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud**

Se redactará Proyecto Básico y de Ejecución en el que se definirá con todo grado de detalle la actuación para la implantación de toldos en las calles Espronceda y Rico. Así como Estudio Básico de Seguridad y Salud, una vez adjudicado el contrato.

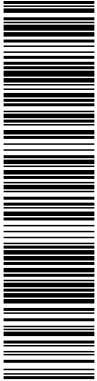
**3.6. Suministro**

Todos los elementos del sistema de sustento reunirán las características resistentes mínimas acordes con los esfuerzos de la propia instalación, así como los que el entoldado pueda generar sobre los paramentos de las fachadas, previendo el reparto superficial de cargas en elementos lineales de anclaje, evitando elementos puntuales en aquellas fachadas que así lo precisen por presentar algún grado de debilidad estructural o material, previamente evaluada.

Todos los elementos que requiera el sistema de anclaje y estructura de sustento serán resistentes a la corrosión por ambientes agresivos por la cercanía marítima, y serán compatibles con la tipología estructural y la tipología de los materiales constructivos de las fachadas.

La caracterización mínima de la lona es la expresada en la tabla siguiente, valorándose especialmente, aquellas propuestas que empleen textiles que no desarrollen microorganismos, ni produzcan desprendimiento de fibras minerales, con características fonoabsorbentes y con tratamiento fotocatalítico que contribuya a la limpieza del ambiente y la mejora de la calidad del aire.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5 26987514BB90D2959E6862A7986D8C0D228F476E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

Características Técnicas Mínimas de la Lona		(L: largo T: ancho)
Características	Especificación	Método
Grosor (mm)	0,50	
Masa Total (g/m <sup>2</sup> )	350±30	EN ISO 2286-2
Masa del Tejido (g/m <sup>2</sup> )	115±10	EN ISO 2286-2
Fuerza / Tensión de rotura (daN/50mm)	L: 130 T: 170	EN ISO 1421
Breaking extensión (%)	L: 17 T: 21	EN ISO 1421
Resistencia al desgarro (daN)	L: 20 T: 16	DIN 53363
Permeabilidad del tejido media (l/m <sup>2</sup> /s)	950	EN ISO 9237
Comportamiento frente al fuego	M2	NF P92-503
Comportamiento frente al fuego	B1	DIN 4102

El color se definirá en la propuesta previa, siendo preferentemente, blanco roto, blanco piedra o similar. Se aceptarán variaciones que garanticen una mejor integración paisajística de la instalación y que se justificará en el estudio previo.

Los materiales suministrados, lonas y elementos necesarios para la instalación del entoldado (anclaje, cables, cintas, postes, etc.) definidos en el estudio previo ofrecerán una garantía mínima de 10 años.

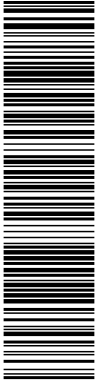
Los materiales necesarios para la implantación de los toldos, lonas y elementos necesarios (anclaje, cables, cintas, etc.,) definidos en la propuesta se suministrarán en cantidad suficiente para la instalación aprobada, con un exceso del 5% para solventar incidencias debidas a posibles pérdidas o deterioros accidentales.

### 3.7. Implantación de entoldado

El servicio de instalación de entoldado incluye las labores de montaje, desmontaje y transporte del sistema de entoldado aprobado para las calles Espronceda y Rico.

El montaje se realizará una vez aprobado el proyecto técnico y suministrado el material necesario para la implantación de los toldos bajo la dirección técnica del director de obra nombrado.

<p>DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 PPT TOLDOS</p>	<p>IDENTIFICADORES -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b></p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> Página 6 de 14</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/10/2017 12:50</p>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

**3.8. Precio del Contrato**

La propuesta completa (Proyecto, suministro e instalación) que defina la instalación de toldos en las calles Espronceda y Rico, según las condiciones expresadas en el presente pliego, no superará la cuantía económica total de 60.452,00 € (IVA incluido), sesenta mil cuatrocientos cincuenta y dos euros, IVA incluido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5 26987514BB99D2959E6862A7986D8C0D226F476E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA

##### 4.1. ESTUDIO PREVIO Y DEFINICIÓN DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán presentar en sus correspondientes ofertas, además de la propuesta económica, el documento "Memoria para la definición de la instalación de toldos en C/ Espronceda y C/ Rico" (apartado 3.4).

Este documento será una memoria descriptiva que recogerá el estudio pormenorizado de las calles objeto de la actuación, Espronceda y Rico, en el que se analizarán los estados de conservación de fachada, grado de catalogación de las edificaciones, uniformidad edificatoria (alturas, modulación de huecos, alineaciones...) con el objeto de alcanzar la integración paisajística de la instalación, así como valorar el impacto en la funcionalidad estructural y en la habitabilidad de las edificaciones, prestando especial atención a los edificios antiguos y catalogados. Este estudio previo tiene como finalidad permitir hacer la propuesta más idónea en cuanto al sistema de entoldado a instalar conforme a las condiciones básicas y criterios expuestos.

El sistema de sujeción de toldos a proponer, según las conclusiones del estudio previo, podrá ser un sistema de sujeción a fachada y/o postes. El sistema de postes se entenderá prioritario en los casos de necesaria preservación de las fachadas más vulnerables y en tramos de mayor distancia entre puntos de sujeción para evitar el daño de los anclajes sobre las edificaciones. Se prestará especial atención a los edificios antiguos y catalogados. En caso de ser necesaria la instalación de postes, se analizarán las redes y servicios subterráneos para evidenciar la viabilidad de la solución mediante postes.

Esta propuesta se presentará en la documentación de la oferta justificando el sistema de sujeción y los puntos de los anclajes, según los criterios expuestos (catalogación de edificaciones y estado de conservación de fachadas). Asimismo, se describirá la geometría de las lonas, características de las mismas, superficie a cubrir y cuanta información defina la instalación con grado de detalle preciso. El documento contendrá una memoria descriptiva, que incluirá el estudio previo descrito, y en la cual se definirá la instalación y materiales propuestos. Asimismo, contendrá los planos necesarios para la mejor definición de la propuesta (plantas, alzados y detalles), con posibilidad de inserción de la misma mediante imagen final tridimensional o cualquier medio de representación que permita visualizar la integración virtual de la propuesta y los colores utilizados.

##### 4.2. ACREDITACIÓN DE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS A SUMINISTRAR

Se aportará la documentación que acredite la calidad técnica de los productos propuestos (ficha técnica, certificado de garantía y/o certificado de cumplimiento del material) conforme a las características expresadas, con posibilidad de presentación para mayor definición de muestras, descripciones y fotografías de los productos propuestos.

DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 PPT TOLDOS	IDENTIFICADORES -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
30/10/2017 12:50



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

**4.3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE EMPRESA INSTALADORA**

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5-26987514BB99D2959E6862A7986D8C0D226F476E), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO

5.1. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

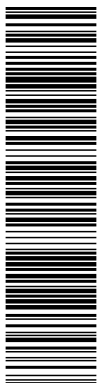
El proyecto técnico desarrollará la propuesta seleccionada y será presentado para su aprobación en un plazo máximo de 20 días naturales contados desde la fecha de la firma del contrato.

El proyecto, firmado por técnico/os competente/s indicará detalladamente la instalación de los toldos, la superficie a cubrir, el tipo de toldos a emplear y cuanta información técnica sea necesaria para la correcta implantación de la propuesta adjudicada. Así mismo, el proyecto observará y dará cumplimiento a cuantas normativas le sean de aplicación.

5.1.1. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Memoria descriptiva y constructiva de la instalación y servicio, conforme a la propuesta ofertada. Se recogerá el sistema de sombreado compuesto por anclajes, tensores, cables y elementos de unión, desmontables y fijos, así como la descripción de las lonas (material, patronaje...). Labores de instalación, montaje, desmontaje y transporte.
- Fichas justificativas aprobadas por la Orden de 9 de enero de 2012 de cumplimiento del Decreto 293/2.009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Planimetría a escala 1/100 para la completa definición de los sistemas de sujeción, labores de montaje y desmontaje, si fuera necesario, despiece de la instalación, cimentación de postes, y cuanta información complementaria sea necesaria para la correcta ejecución de la instalación. Incluirá plano de contraincendios en el que se contemplará la adecuada accesibilidad y actuación del Servicio de Extinción de Incendios en caso de emergencias. Asimismo, se incluirá plano de accesibilidad acorde con la normativa de aplicación (Decreto 293/2009, Orden Ministerial 561/2010). Incluirá plano de servicios afectados con implantación de la estructura del entoldado.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Pliego de Condiciones Técnicas
- Medición y Presupuesto
- Plan de trabajo según los plazos ofertados

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 <b>PPT TOLDOS</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> Página 10 de 14	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 30/10/2017 12:50	



Ref: EGF

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal  
 Planeamiento y Gestión Urbanística

**5.2. ACREDITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO**

La empresa adjudicataria dará comunicación escrita del nombramiento de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud, aportando garantía de colegiación y adscripción a seguro de responsabilidad civil.

La empresa encargada de la instalación de los toldos, montaje y desmontaje, dispondrá de un seguro de responsabilidad civil sobre daños causados por caídas de lonas, incidencias con las labores de montaje y desmontaje, con los anclajes, sistemas de sustento, etc.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, que incluirá la documentación expresada en el apartado 5, en un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato para su aprobación.

Una vez aprobado el proyecto, que podrá incluir las correcciones y observaciones informadas por los servicios técnicos municipales, y recibido el suministro del material necesario para la implantación del entoldado en las calles Espronceda y Rico se procederá a la instalación de los toldos en un plazo máximo de 10 días hábiles para las labores de montaje. Asimismo se establece un plazo máximo de 5 días hábiles para el desmontaje, a partir de la comunicación de la fecha de retirada que realice la Corporación.

**7. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Además de las condiciones ya expresadas, la empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

La instalación se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, en el contrato formalizado, en el Proyecto Básico y de Ejecución aprobado y en aquellas normativas le sean de aplicación.

La implantación de los toldos se realizará bajo la dirección técnica cualificada, siendo la empresa adjudicataria de la instalación y retirada de los toldos la responsable de garantizar los daños que se puedan provocar por la actuación

Los materiales que se utilicen para la fabricación serán acreditados mediante ficha técnica, certificado de garantía y certificado de cumplimiento del material aprobado.

El licitador contará con todos los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución del montaje, desmontaje y transporte definidos en el Proyecto aprobado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5 26987514BB90D2959E6862A7986D8C0D228F476E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 <b>PPT TOLDOS</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> Página 11 de 14	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 30/10/2017 12:50



Ref: EGF

**Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal**  
 Planeamiento y Gestión Urbanística

Los directores de obra darán las instrucciones necesarias para la correcta interpretación del proyecto a la empresa instaladora. Cuando las instrucciones sean verbales deberán ser recogidas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean observadas por los técnicos municipales. Durante el desarrollo de las obras, habrá que tener especial atención con las medidas de seguridad y salud a adoptar, dado el carácter comercial y residencial de la zona de actuación.

Los trabajos a realizar se atenderán a los horarios establecidos por la delegación competente para evitar interferencias con la actividad comercial y molestias a los usuarios y residentes.

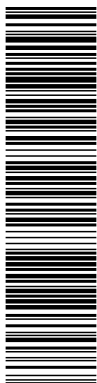
Una vez realizado el montaje y el desmontaje, el material desmontable será custodiado y copiado en el lugar que determine la Corporación. El acopio de dicho material se realizará con embalaje adecuado e identificación necesaria para la instalación en futuras campañas.

El control de calidad y análisis de los materiales de las obras serán cargados al Contratista, para lo cual, se deducirá de todas las certificaciones de obra el 1%, siendo el Ayuntamiento de Huelva el que realice muestreos, pruebas y ensayos, encargando a laboratorios homologados y empresas de control de calidad para verificar tales controles y cumplir el Plan de Control de Calidad. El contratista facilitará los materiales necesarios para su control y cooperará con el Ayuntamiento de Huelva para el aviso, gestión y cumplimiento del Plan de Control de Calidad. No se incluirá en este 1 % los gastos que se ocasionen como consecuencia de los informes o resultados negativos debido a la mala ejecución de las obras, que serán sufragados por el contratista en su totalidad.

El Acta de Replanteo, previa obtención de las autorizaciones oportunas, así como la recepción de las obras, estará firmada por el Ayuntamiento de Huelva en coordinación con sus servicios técnicos. Cualquier incidencia o interpretación deberá estar consensuada previamente, a tal efecto, se designarán los técnicos municipales e inspectores de contacto.

A la finalización de la ejecución de las obras la dirección técnica aportará la documentación digitalizada con los posibles cambios sucedidos durante el desarrollo de los trabajos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5-26987514BB99D2959E6862A798D8C0D228F476E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

**8. CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS (100 puntos)**

**8.1. CRITERIOS OBJETIVOS (90 puntos)**

**8.1.1. Mejor propuesta económica (máximo 40 puntos)**

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas. Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[ 1 - \left[ \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

- $V_i$  = valoración oferta i.
- $V_{max}$  = valoración máxima.
- $B_i$  = baja en tanto por ciento oferta i.
- $B_{max}$  = Baja máxima en tanto por ciento.
- $B_{min}$  = Baja mínima en tanto por ciento.

**8.1.2. Reducción del plazo de la instalación del entoldado (máximo 30 puntos)**

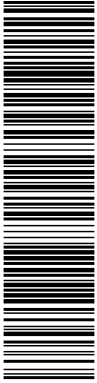
- a. Instalación (montaje) del entoldado en 5 días hábiles (30 puntos)
- b. Instalación (montaje) del entoldado en 7 días hábiles (15 puntos)

**8.1.3. Mejoras de las características de los suministros (máximo 20 puntos)**

Se valorarán las mejoras propuestas de las características básicas de los materiales suministrados en relación a criterios de sostenibilidad, ambientales, de eficiencia energética,....

A razón de 4 puntos por cada característica técnica propuesta que mejore las condiciones básicas de los suministros especificadas en el apartado 3.6., debidamente certificadas por el fabricante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5 26987514BB99D2959E6862A7986D8C0D226F476E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio  
Municipal  
Planeamiento y Gestión Urbanística

Ref: EGF

**8.2. CRITERIOS SUBJETIVOS** (máximo 10 puntos)

Los servicios técnicos municipales competentes realizarán informe sobre el siguiente aspecto a valorar de las distintas propuestas. Dicho informe servirá de asesoramiento cualificado a los miembros de la mesa de contratación.

8.2.1. Valoración de la integración paisajística del sistema propuesto al entorno casco antiguo.

Puntuará con 10 puntos adicionales la oferta con mejor propuesta de integración al entorno casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollará la actuación, siendo los aspectos a valorar la calidad de la solución, las condiciones estéticas, el menor impacto visual de anclajes, la capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones, la adaptación de la propuesta a la falta de uniformidad de las alineaciones, etc.

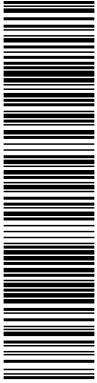
Huelva, 19 de julio de 2017

La Arquitecto Municipal



Fdo. Miriam Dabrio Soldán

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 48-2017 PPT TOLDOS	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>HKAK7-UGC9R-MCXW5</b> Fecha de emisión: <b>30 de octubre de 2017 a las 13:01:23</b> Página 14 de 14	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 30/10/2017 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504210 HKAK7-UGC9R-MCXW5 26987514BB99D2959E6862A7986D8C0D228F476E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

